



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado ponente

Radicación N° 90573
Acta 47

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**OMAR JAVIER MANCERA LUNA Y OTROS VS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Reconózcase a la doctora JULIA PETRONA GUERRERO CABARCAS, identificada con la T.P. 81.239 del C.S. de la J., como apoderada de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 25 de noviembre de 2021.

Declarése que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente en este proceso, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos en forma separada a la parte opositora VILMA URIBE DE MANCERA,

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, en el orden aquí indicado, por el término
legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201800022-01
RADICADO INTERNO:	90573
RECURRENTE:	HERNANDO MANCERA LUNA, OMAR JAVIER MANCERA LUNA
OPOSITOR:	VILMA URIBE DE MANCERA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de diciembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **204** la providencia proferida el **09 de diciembre de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 de diciembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **VILMA URIBE DE MANCERA**.

SECRETARIA